



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

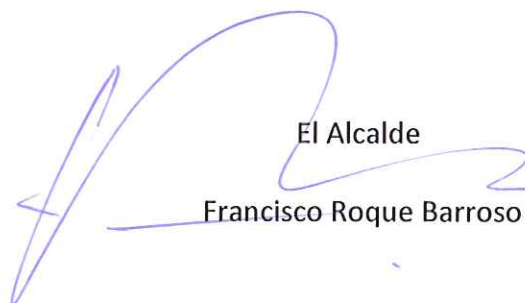
Vacunación antirrábica


Recordamos la Orden AYG/610/2016 de 31 de mayo (Bocyl de 7 de julio de 2016), donde el artículo 10, establece que la VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA ES OBLIGATORIA ANUALMENTE para todos los perros de más de tres meses de edad.

Habiéndose prohibido las concentraciones de animales en los municipios de Castilla y León para la aplicación de la vacuna antirrábica y prohibida asimismo en los habitáculos municipales, este Ayuntamiento sugiere ponerse en contacto con las Clínicas Veterinarias de la zona y recordar que en nuestro municipio, está a disposición de todos, el Centro Veterinario MA. Paloma Rodríguez Gavilán. Colegiado 273 de Segovia y número de teléfono de contacto 655 874 855

Adjuntamos escritos del Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia y del Centro Veterinario de Marugán.

En Marugán a 23 de agosto de 2017


El Alcalde
Francisco Roque Barroso





Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia

NOTA INFORMATIVA PARA AYUNTAMIENTOS SOBRE VACUNACIONES ANTIRRABICAS

Como recordatorio, informaros que según la Orden AY6/610/2016 de 31 de Mayo se regula el funcionamiento y la gestión de la Base de Datos del Sistema de Identificación de Animales de compañía de Casilla y León (SIACYL), en la que se establecen las condiciones de identificación obligatoria de los animales de la especie canina y de félidos y hurones y se regulan las campañas de lucha antirrábica y desparasitación equinococica en Castilla y León.

Referente a la vacunación antirrábica, dentro de esta orden, queda prohibido las concentraciones de animales en los municipios de CyL para la aplicación de la vacuna contra la rabia.

Recomendar a titulares de perros potencialmente peligrosos que procuren tener la posesión de la licencia administrativa del Ayuntamiento para su tenencia.

Prohibido las concentraciones y los habitáculos municipales.

EL PRESIDENTE.

Fdo. : José Miguel Gil Sanz.



ALIMENTACIÓN-ACCESORIOS
C/ La Yedra, Nº 38 – 40142 – Marugán – Segovia
Tels.: 921196477 - 655874855
rodgavpa@gmail.com
www.veterinariamarugan.com/.es

CAMPAÑA ANTIRRÁBICA OBLIGATORIA 2017

- *Los animales deberán estar previamente identificados y con su Pasaporte (o Cartilla Sanitaria vigente)*
- *Obligatoria para todos los perros de más de 3 meses de edad*
- *Revacunación obligatoria de los perros con periodicidad anual*
- *Se recomienda la vacunación de gatos y hurones*
- *Quedan prohibidas las concentraciones caninas para la aplicación de la vacuna antirrábica.*
- *Se deben desparasitar contra la Tenia Echinococcus granulosus a los perros de más de tres meses de edad, con una periodicidad mínima de seis meses.*

(ORDEN AYG/610/2016, de 31 de mayo, BOCYL de 7 de julio de 2016)

Es por lo que la Vacunación Antirrábica, se deberá realizar únicamente mediante dos procedimientos, según la normativa vigente:

- Acudir a su CENTRO VETERINARIO
C/ La Yedra Nº 38 - Pinar Jardín – Marugán
Horario de verano (Julio-Agosto):
De martes a viernes: de 11 a 13,30 h
Sábados y domingos: de 10 a 14 h y de 17 a 20 h

Cita previa: 655874855
- Vacunación a domicilio (sin coste adicional)
Previa cita al teléfono 655874855

Precios de los servicios veterinarios (21% IVA incluido):

- Aplicación de la Vacuna Antirrábica (y actualización sanitaria en Siacyl): 21,00 Euros
- Identificación (incluye aplicación del microchip, emisión de Pasaporte, alta en Siacyl, emisión de Tarjeta): 40,00 Euros

Se podrán actualizar, en la base de datos de Identificación Siacyl, datos del propietario, modificación de domicilio o datos del animal (con emisión de nueva Tarjeta-Siacyl cuando proceda): 14,00 Euros